



MUNICIPALIDAD DE YHU

Mariscal Estigarribia y Tte. Irala Fernández
Caaguazú – Paraguay
RUC. N° 80025022-2



www.muniyhu@hotmail.com

Tel: 021-3283112

RESOLUCIÓN N° 222/2024

POR EL CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE YHU APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 PARA LA REFRACCION Y MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL. -----

Yhu, 29 de Mayo de 2024

VISTO: La necesidad de aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para realizar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 para la Refacción y Mantenimiento del Estadio Municipal del distrito de Yhu. "; y. -----

Que, los Planos y Planillas de Cómputos Métricos de las Obras a ser ejecutadas han sido presentados por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Institución Municipal, conforme a las directrices recibidas del Ejecutivo Municipal, que fueron verificados y aprobados debidamente por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Yhu ajustándose a todas las exigencias legales. -----

Que, para la ejecución de las Obras se deberá cumplir con todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas"; y. -----

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 45.- de la de ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas - Pliegos de Bases y Condiciones establece que "La Máxima Autoridad institucional de la convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. -----

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010, en su Art. 51 - Deberes y Atribuciones dispone inc. j.) efectuar adquisiciones, contratar obras, servicios, llamar a licitación pública o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones, y en el inc. l) Efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales. -----

POR TANTO, conforme a las argumentaciones vertidas precedentemente. -----

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES: RESUELVE

Art. 1° Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones para realizar el llamado en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 para la Refacción y Mantenimiento del Estadio Municipal de Yhu. -----

Art. 2° Autorizar, a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 para la Refacción y Mantenimiento del Estadio Municipal del distrito de Yhu, conforme lo exige la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas. -----

Art. 3° Disponer, la comunicación respectiva a la DNCP y a quienes corresponda, cumplido registrar y archivar. -----

